



Sello Quarto, 10. mrs. Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIAZ MARRADOIS, AÑO
DE MIL E SEISCIENTOS E TREINTA E
NUEVE:

En que se declara
 que se han de
 pagar los
 derechos de
 alcavala de
 los bienes
 que se venden
 en las ciudades
 e villas de
 España.

En que se declara
 que se han de
 pagar los
 derechos de
 alcavala de
 los bienes
 que se venden
 en las ciudades
 e villas de
 España.

En que se declara
 que se han de
 pagar los
 derechos de
 alcavala de
 los bienes
 que se venden
 en las ciudades
 e villas de
 España.

En que se declara
 que se han de
 pagar los
 derechos de
 alcavala de
 los bienes
 que se venden
 en las ciudades
 e villas de
 España.

En que se declara
 que se han de
 pagar los
 derechos de
 alcavala de
 los bienes
 que se venden
 en las ciudades
 e villas de
 España.

En que se declara
 que se han de
 pagar los
 derechos de
 alcavala de
 los bienes
 que se venden
 en las ciudades
 e villas de
 España.

En que se declara
 que se han de
 pagar los
 derechos de
 alcavala de
 los bienes
 que se venden
 en las ciudades
 e villas de
 España.

En que se declara
 que se han de
 pagar los
 derechos de
 alcavala de
 los bienes
 que se venden
 en las ciudades
 e villas de
 España.

En que se declara
 que se han de
 pagar los
 derechos de
 alcavala de
 los bienes
 que se venden
 en las ciudades
 e villas de
 España.

